



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 669, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 85/2016 de Contratación, relativo a la **Ratificación de Decreto de la Alcaldía relativo a la primera y única prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada (lotes 2, 3, 4 y 5)**.

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2018 del siguiente contenido literal:

"Visto expediente número 85/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación de 10 de mayo de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la primera y única prórroga de los lotes 2, 3, 4 y 5 del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con efectos desde el 25 de mayo de 2018 hasta el 24 de mayo de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de 4.057.749,83 € de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 25 de mayo de 2018, correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIONES	Nombre
0102 16501 22706	Alumbrado Extraordinario
0207 16501 21306	Alumbrado Público
0207 32302 22100	Colegios
0207 92001 22100	Dependencias
0207 16501 2210004	Fuentes
0207 16501 2210003	Semáforos
0207 34201 22100	Deportes

y de acuerdo con el siguiente desglose:

Lotes	AÑO 2018	AÑO 2019
2: Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW y superior a 10 kW	343.414,49 €	245.296,06
3: Suministros en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW	1.615.772,89 €	1.154.123,49 €
4: Suministros en alta tensión y con potencia contratada inferior o igual a 450 kW	175.326,38 €	125.233,12 €
5: Suministros en alta tensión y con potencia contratada superior a 450 kW	232.506,98 €	166.076,42 €

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintisiete de junio de dos mil dieciocho.



LA CONCEJALA-SECRETARIA